

**25334** *ORDEN de 14 de septiembre de 1979 por la que se dan de baja en el Centro Nacional de Formación Profesional de Illora de primero y segundo grados, las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado de la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección, por haberle sido concedidas éstas a la Sección de Formación Profesional de primer grado de Pinos Puente.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por el Coordinador provincial de Formación Profesional y Delegado provincial del Departamento en Granada y teniendo en cuenta una mejor distribución de las enseñanzas de Formación Profesional en esa provincia,

Este Ministerio ha resuelto que las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado de la rama de Moda y Confección, profesión de Moda y Confección que se impartían en el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Illora sean dadas de baja en el citado Centro, ya que dichas enseñanzas le han sido concedidas a la Sección de Formación Profesional de primer grado de la localidad de Pinos Puente, Sección que acogerá a los alumnos procedentes de esta rama.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

**25335** *ORDEN de 14 de septiembre de 1979 por la que se autoriza al Instituto Politécnico Nacional de San Sebastián para que pueda impartir, con carácter provisional, el segundo grado de la rama de la Madera, especialidad no reglada de Diseño y Fabricación de Muebles, por el régimen de enseñanzas especializadas.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Instituto Politécnico Nacional de San Sebastián para que se le autorice impartir enseñanza de segundo grado de Formación Profesional en la rama de la Madera, especialidad de Diseño y Fabricación de Muebles, especialidad que se encuentra todavía sin regular oficialmente;

Teniendo en cuenta los informes favorables del Coordinador provincial de Formación Profesional, Delegado provincial del Departamento y Servicio de Ordenación Académica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Instituto Politécnico Nacional de San Sebastián para que pueda impartir, con carácter provisional, el segundo grado de la rama de la Madera, especialidad no reglada de Diseño y Fabricación de Muebles, por el régimen de enseñanzas especializadas, utilizando los programas que, también con carácter provisional, le fueron aprobados por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) a la Escuela Técnica Profesional «Ave María», de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**25336** *ORDEN de 20 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de unidades de Educación Preescolar en la provincia de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y los correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de Barcelona, y que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Barcelona.*

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa.—Ampliación del Colegio Nacional «Anselmo Cabanes», domiciliado en San Cristóbal, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de

Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en un local habilitado y en uno adaptado.

Municipio: Mongat. Localidad: Mongat.—Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Buenos Aires, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado en Turó del Mar, Rambla, número 9.

Municipio: Olerdola. Localidad: Moja.—Ampliación de la Escuela Graduada domiciliada en San Jaime, sin número, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados, una en Moja y otra en San Pedro de Molanta, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que junto a dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica componían el Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional «Jonqueres», domiciliado en Las Magnolias, 125; que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Celoni. Localidad: San Celoni.—Ampliación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en Consulado del Mar, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado en calle Santa Fe, 2.

Municipio: San Cugat de Sasgarrigues. Localidad: San Cugat de Sasgarrigues.—Constitución de la Escuela Graduada domiciliada en zona deportiva, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integra la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad, transformadas en mixtas. La nueva unidad funcionará en local habilitado en calle San Antonio, 31.

Municipio: San Juan Despi. Localidad: San Juan Despi.—Ampliación del Colegio Nacional que pasa a denominarse «Pau Casals», antes llamado «Carrero Blanco», domiciliado en Partida Ricapolls, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados en avenida de Barcelona.

Municipio: San Justo Desvern. Localidad: San Justo Desvern. Ampliación del Colegio Nacional «Montserrat», domiciliado en calle Montserrat, 4, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados en calle Cruz y la Dirección con función docente.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en calle Pino, 26, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Numanca», domiciliado en avenida Primo de Rivera, 118, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción en avenida Primo de Rivera, sin número.

Municipio: Santa Perpetua. Localidad: La Florida.—Ampliación del Colegio Nacional «La Florida», domiciliado en Avenida 17, 11, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos